

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26160 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 5000191/2008 referente al concursado Asturiana de Asfaltos, Sociedad Limitada, CIF número B-33682642, por auto de fecha 29 de junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

Primero.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor, por incumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de fecha 1 de septiembre de 2009.

Segundo.- acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.- Se ha declarado disuelta la entidad concursada Asturiana de Asfaltos, Sociedad Limitada, CIF número B-33682642, cesando en sus función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Oviedo, 30 de junio de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100057568-1